

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

10. JUSTIFIQUE QUE LOS BENEFICIOS DE LA REGULACIÓN SON SUPERIORES A SUS COSTOS

La modificación al Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto vigente, contribuirá a fortalecer el adecuado manejo y permanencia de los recursos naturales al interior de esta área natural protegida, modificando las reglas administrativas, con el fin de minimizar los efectos no deseados sobre los ecosistemas y la sociedad, consecuencia de los usos y aprovechamientos de los recursos naturales existentes en el área natural protegida.

La regulación social propuesta por esta Comisión Nacional a través de la modificación del Programa de Manejo, resultará fundamental para orientar el comportamiento de los particulares dentro del área natural protegida, respecto a usos de los recursos naturales o conductas cuyos efectos ambientales, en caso de ausencia regulatoria, resultarían perjudiciales no solo para los ecosistemas y la biodiversidad que alberga, sino para la sociedad en su conjunto. Derivado de lo anterior resulta claro que el anteproyecto representa mayores beneficios sociales que costos de cumplimiento para los particulares y que su implementación procura el interés público.

Cabe señalar que los bienes naturales que se pretende proteger y conservar por conducto de esta regulación, poseen un valor intrínseco que es independiente del reconocimiento o valoración monetaria que pudiere asignársele, y que su permanencia e integridad funcional resulta un beneficio social por sí mismo, tanto para la población actual como para generaciones futuras en términos de provisión de servicios ambientales. Al señalar los beneficios sociales derivados de la regulación propuesta resulta fundamental reconocer que los servicios ambientales y funciones ecosistémicas que se generan de forma dinámica y perfecta al interior no solo del Parque Nacional, materia de esta descripción, sino de todos los espacios naturales y aquéllos que se han destinado a la conservación a nivel mundial, contribuyen al equilibrio que hace posible la vida humana.

1) Modificación de las reglas administrativas del Programa de manejo vigente estableciendo capacidades de carga y lineamientos para llevar a cabo observación de ballenas.

Derivado de la modificación propuesta, adecuando las reglas administrativas con base a la legislación vigente, y regulando actividades que no se realizaban cuando se emitió el Programa de Manejo vigente, como el uso de drones, y estableciendo capacidades de carga para las visitas en playas, senderismo y buceo, así como lineamientos para realizar la observación de ballenas, se busca lo siguiente:

- Actualizar el marco regulatorio aplicable a las actividades económicas que se llevan a cabo dentro del Parque Nacional, con base en los objetivos de creación del área natural protegida.
- Reducción de las actividades de captura ilegal por parte de pescadores libres, a través de la mejor coordinación de las actividades de supervisión y vigilancia dentro del Parque Nacional, por parte de las autoridades competentes.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

- Protección de Isla del Carmen, porción insular del Parque Nacional en donde se lleva a cabo el programa de recuperación de borrego cimarrón.
- Protección y conservación de las surgencias como fuente de productividad primaria en la región del Golfo de California, movimientos que producen un aporte de nutrientes a las aguas superficiales y sustentan la disponibilidad de alimento para la biodiversidad del área natural protegida.
- Mantenimiento de cadenas tróficas que incluyen pelágicos menores, peces, tortugas y mamíferos marinos.
- Mantenimiento de vínculos ecológicos y las rutas de conectividad de una amplia gama de especies distribuidas entre una red de áreas naturales protegidas marinas del Golfo de California y que de forma conjunta integran una región marina que no reconoce fronteras administrativas, y que es fundamental tanto por la riqueza de sus elementos naturales y la productividad primaria como por los procesos ecológicos y evolutivos que tienen lugar en esos ecosistemas.
- Protección de sitios de alimentación, anidación y refugio para especies migratorias de tortugas marinas.
- Conservación de sitios de alimentación de diversas aves, principalmente de aves acuáticas que utilizan los islotes Coronado, Carmen, Danzantes, Monserrat y Catalana como sitios de anidación o reposo.
- Fomento a la educación integral que permita el arraigo de una conciencia ambiental, así como el respeto de los bienes naturales y la cultura en las zonas de influencia de esta área natural protegida.
- Conservación la biodiversidad que contribuye a la existencia de un banco mundial de germoplasma *in situ*, una colección de material vivo de gran valor científico y económico.
- Protección de la variación genética de las especies que alberga al Parque Nacional.
- Instrumentación de protocolos de monitoreo para valorar el estado de poblaciones silvestres y su estado de conservación dentro del área natural protegida.
- Minimización de depósito de residuos sólidos en aguas marinas evitando la reducción de oxígeno disuelto, aumento de turbidez, eutrofización (enriquecimiento excesivo de nutrientes) y cambios estructurales en ecosistemas pelágicos y bentónicos.
- Prevención del aprovechamiento ilegal de la biodiversidad que alberga el Parque Nacional, principalmente de delfines, tortugas, tiburones, mantarayas, peces e invertebrados con fines comerciales (alimentación, industrial, exhibición y ornato), incluyendo la cacería, captura, recolecta, transporte y comercio no autorizado de ejemplares, partes y sus derivados.
- Protección y conservación de los bienes y servicios ambientales que provee la biodiversidad marina que alberga el Parque Nacional Bahía de Loreto.
- Protección del Sitio Ramsar 1358 Bahía de Loreto, Humedales de Importancia Internacional para la conservación.
- Conservación de la icitiofauna del Parque Nacional Bahía de Loreto, está representada por numerosas especies de importancia comercial como: huachinangos (*Lutjanus peru*), pargo amarillo (*L. argentiventris*), la baqueta o estacuda (*Hyporthodus niphobies*), cabrilla sardinera (*Mycteroperca*

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

rosacea), jurel (*Seriola lalandi*), sierra (*Scomberomorus sierra*), cochito (*Balistes polilepis*), pinto (*Paralabrax humeralis*), pierna (*Caulolatilus princeps*), cadernal (*Paranthias colonus*), entre otros.

- Conservación de las especies inscritas en el listado de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Conservación del hábitat y valores de las especies de fauna silvestre que se distribuyen en el Parque Nacional Bahía de Loreto.
- Conservación de la vegetación natural conformada por matorral xerófilo, manglar, dunas costeras, y comunidades de algas (fitoplancton, y macroalgas).
- Protección de la integridad funcional de los arrecifes coralinos con especies de coral solitario, coral negro y corales blandos que cumplen importantes funciones biológicas entre las que se encuentran el secuestro de carbono, el amortiguamiento de fenómenos naturales, la reserva de material genético de gran valor y el constituirse como sitios de alimentación de numerosas especies de peces, crustáceos y moluscos.
- Conservación de la integridad funcional de los mantos de rodolitos, especies y hábitats vulnerables cuya conservación es de particular preocupación.
- Protección de especies, ecosistemas y hábitats costeros y marinos cruciales para el secuestro de carbono, y la conservación de sumideros de carbono.
- Protección del patrimonio natural con valor universal excepcional en una red de áreas naturales protegidas marinas y marino-costeras del Golfo de California, con designación internacional como Bien Natural de Patrimonio Mundial Islas y áreas naturales protegidas del Golfo de California.
- Continuidad en los ingresos generados por la pesquería y venta de especies de ornato que se lleva a cabo por la Cooperativa Mujeres del Golfo, que opera legalmente con permiso de pesca de fomento.
- Continuidad en los ingresos generados por las pesquerías de escama, tiburón, raya, calamar, carnada y almeja entre otras especies, principales pesquerías de alto valor económico que participan de manera consistente y significativa en la producción estatal y que se llevan a cabo dentro del Parque Nacional.
- Continuidad en los ingresos generados por la observación de ballena azul (*Balaenoptera musculus*), en las aguas del Parque Nacional.
- Continuidad en los ingresos generados por el uso no extractivo de los elementos naturales y que constituyen un atractivo para los visitantes al estado de Baja California Sur: principalmente turismo de naturaleza y el turismo deportivo.
- Continuidad en los ingresos generados por la aplicación de la Ley Federal de Derechos.
- Fomento al monitoreo constante de la calidad del agua con fines preventivos.
- Protección y conservación de hábitats vulnerables, interdependencias ecológicas y especies cruciales para la dinámica del ecosistema marino.
- Aumento en las reservas de pesca en áreas adyacentes y mantenimiento de la abundancia y riqueza de poblaciones.
- Prevención de la pesca en etapas específicas del ciclo vital de algunas especies.



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

- Conservación de las reservas biológicas pesqueras en sus etapas de reproducción, crecimiento o reclutamiento.
- Reducción de la captura de individuos en etapa de reproducción.
- Recuperación natural de poblaciones de especies, permitiendo el incremento de desovadores y la derrama de adultos hacia las aguas circundantes.
- Reducción de los residuos sólidos flotantes para prevenir y minimizar la contaminación de las franjas costeras.
- Reducción de la mortalidad incidental (mortalidad de organismos marinos por heridas causadas por encuentros con artes de pesca).
- Reducción de la pesca fantasma (muertes asociadas con artes de pesca perdidas y abandonadas en el fondo marino).
- Protección al ecosistema marino de los efectos de la sobrepesca.
- Control y erradicación de especies exóticas e invasoras presentes en el Parque Nacional.
- Prevención del aprovechamiento ilegal de la biodiversidad, principalmente tortugas, tiburones, delfines, mantarrayas y algunos peces que se capturan con fines de exhibición y ornato.
- Mantenimiento de sitios de alimentación para diversas especies de aves marinas.
- Continuidad en el otorgamiento de subsidios del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible PROCODES.
- Continuidad en los ingresos generados por la observación de flora y fauna dentro del Parque Nacional.
- Procuración de fondos internacionales destinados a la conservación del Parque Nacional, fuentes alternativas de financiamiento que permiten que organismos internacionales inviertan en la preservación del capital natural mexicano.
- Reducción en el gasto público destinado a las acciones de remediación ambiental: beneficio entendido como un costo evitado para la Administración Pública Federal, por Costos evitados por limpieza y retiro de residuos sólidos de las costas aledañas al Parque Nacional, por la operación y seguimiento de programas de combate y control de especies exóticas, por restauración de zonas de manglar, por restauración de arrecifes coralinos y por tratamiento de agua.

2) Certeza jurídica

El Programa de Manejo es el instrumento regulatorio que genera certeza jurídica sobre las actividades y componentes directos y asociados al área natural protegida por medio de:

- Delimitar de forma precisa el área natural protegida, señalando la superficie, ubicación y la zonificación y subzonificación correspondiente.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

- Definir las modalidades de uso o aprovechamiento de los recursos naturales en general o específicamente de aquellos sujetos a protección para cada subzona y las reglas administrativas que rigen dichas actividades.
- Describir las actividades que podrán llevarse a cabo en cada subzona, de acuerdo a la categoría que les ha sido asignada mediante Decreto, y las modalidades y limitaciones a que se sujetarán.
- Especificar los lineamientos generales para la administración del área natural protegida.
- Establecer órganos colegiados y representativos.
- Definir los lineamientos para la realización de las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

3) Diversidad biológica¹

La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida. Este reciente concepto incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes. (CONABIO, 2018).

Por otra parte, la variedad de especies es un indicador que se emplea para comparar la biodiversidad entre países, por lo que se determina que un grupo reducido de países albergan entre 60 y 70% de la diversidad biológica conocida en el planeta, entre estos países conocidos como megadiversos se encuentra México, pues la diversidad conjunta de especies en el país representa aproximadamente el 12% del total mundial (Mittermeier & Mittermeier, 1992; Neyra & Durand, 1998; Llorente-Bousquets & Ocegueda, 2008).

A nivel mundial México ocupa el lugar 14 en extensión territorial, y en él habita la cuarta biota más rica del mundo —octavo lugar en aves, quinto en flora vascular y anfibios, tercero en mamíferos y primero en reptiles—, que contribuye, en promedio, con 10% de la riqueza global en cada taxón. Su diversidad de ecosistemas y su riqueza genética lo ubican en un lugar privilegiado en el mundo. Esta elevada biodiversidad se explica por su gran complejidad fisiográfica y por su intrincada historia geológica y climática. La flora y fauna mexicanas muestran patrones geográficos correlacionados con el comportamiento del medio físico (CONABIO, 2008).

En la porción marina del Parque Nacional Bahía de Loreto se han registrado 100 especies de fitoplancton (diatomeas, dinoflagelados y silicoflagelados), y 161 especies de macroalgas siendo las dominantes las algas rojas (73%), seguidas por las verdes (16%) y cafés (11%), con 52 especies endémicas del Golfo de California. También se ha registrado 30 especies de mamíferos marinos, es decir, el 75% de las que se presentan en las

¹ El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) define a la biodiversidad de la siguiente manera: por "diversidad biológica se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas".

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

costas de México. Por tal motivo, se considera que esta área natural protegida es la que presenta mayor cantidad de mamíferos marinos a nivel nacional. Es importante mencionar que las 30 especies de mamíferos marinos que se observan en el área natural protegida, se encuentran inscritas en el listado de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, en las categorías de sujetas a protección especial y amenazada, así como la ballena azul (*Balaenoptera musculus*), ballena de bryde, rorcual tropical (*Balaenoptera edeni*), ballena de aleta, rorcual común (*Balaenoptera physalus*), ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), calderón, ballena piloto, bufeo prieto (*Globicephala macrorhynchus*), zifio de cuvier, ballena picuda de cuvier (*Ziphius cavirostris*), cachalotes (*Kogia sima*, *Physeter macrocephalus*); delfines como delfín común de rostro corto (*Delphinus delphis*), delfín gris, delfín de risso, delfín chato (*Grampus griseus*), delfín de costados blancos del pacífico (*Lagenorhynchus obliquidens*), calderón pigmeo (*Peponocephala electra*), orcas (*Orcinus orca*), y lobos marinos (*Zalophus californianus*), entre otros. Asimismo, se ha registrado la presencia de cinco especies de tortugas marinas en categoría de peligro de extinción, las cuales son tortuga marina caguama (*Caretta caretta*), tortuga prieta (*Chelonia agassizii*), tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), y tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*). En el Parque Nacional también habitan alrededor de 260 especies de peces, siendo los más abundantes los arrecifales y rocosos como la damisela, mulegino, ángel de Cortés, pez erizo o tamborillo, cabrillas, pericos, pargos, chopas, cochitos, rayas, mariposas, señoritas, viejas y botetes.

Del total de invertebrados registrados para el área natural protegida, cinco especies se encuentran en la categoría sujeta a protección especial en el listado de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, los cuales son: caracol gorrito (*Crucibulum scutellatum*), caracol de tinta (*Plicouपुरa pansa*), madre perla (*Pinctada mazatlanica*), almeja burra (*Spondylus calcifer*) y pepino de mar (*Isostichopus fuscus*)

La flora terrestre está representada por 262 especies de plantas de matorral xerófilo, manglar y dunas, 120 propias de la zona costera y las restantes creciendo en las islas del Parque Nacional, incluyendo seis endémicas y cinco inscritas en el listado de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. En la porción insular del Parque Nacional Bahía de Loreto habitan alrededor de 35 especies de mamíferos terrestres, siendo los más abundantes, ratas y ratones, así como los murciélagos considerados mamíferos voladores. Del total, 15 especies se encuentran en el listado de especies en riesgo de conformidad con la citada Norma Oficial Mexicana. De los mamíferos voladores destaca el murciélago pescador (*Myotis vivesi*) en peligro de extinción, que habita en el suelo y captura peces directamente en el agua. Por otra parte las aves es uno de los grupos de vertebrados más diverso dentro del Golfo de California y el Parque Nacional Bahía de Loreto, el cual alberga una diversidad de aproximadamente 235 especies tanto residentes como migratorias. En las islas del Parque Nacional Bahía de Loreto, se han registrado alrededor de 45 especies de reptiles terrestres, 25 de ellas se encuentran en algún estatus de protección de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana citada.

Con las áreas naturales protegidas se fomenta el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, pues representa la oportunidad más eficaz para mantener en buen funcionamiento los servicios ecosistémicos



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

que brindan estos sitios. Además, este instrumento coadyuva en la mitigación y adaptación al cambio climático. Todo lo anterior, tiene la mayor y más estrecha relación con el bienestar humano actual y futuro.

En este sentido, el establecimiento de un área natural protegida representa una mejora en la productividad para diferentes actividades económicas (turismo, pesca, energía hidroeléctrica, etc.), lo cual se traduce en beneficios económicos (externalidad positiva) para los agentes económicos que desarrollan estas actividades, y es necesario que el Programa de Manejo regule las actividades de estos agentes, por medio del establecimiento de una subzonificación acorde a su categoría designada y con reglas administrativas sustentadas en la legislación vigente y enfocadas a los objetivos de conservación del Decreto.

Ahora bien, aunque algunos recursos naturales pueden estar exentos de usos actuales, existen otros con la posibilidad de generar ganancias económicas muy altas, pues son la base para el descubrimiento futuro de nuevos productos, además de ser el acervo de material genético de especies útiles (Beattie *et al.*, 2005 en Balvanera, Cotler *et al.*, 2009). En México, se estima que entre 3 000 y 6 000 especies tienen propiedades medicinales, las cuales representan entre 10% y 20% de la diversidad vegetal del país (Balvanera, Cotler *et al.*, 2009).

Por lo tanto, la presencia de ecosistemas saludables en Parque Nacional Bahía de Loreto representa factores positivos en la actividad económica de la región. La industria pesquera se beneficia directamente de la existencia de un sitio de crianza para diversas especies aprovechables. El turismo seguiría aprovechando los servicios culturales y de esparcimiento. Las comunidades locales mantendrían los servicios de suministro para autoconsumo, los investigadores científicos pueden acceder a un reservorio casi ilimitado de conocimiento.

Con el establecimiento de áreas naturales protegidas, la publicación del Programa de Manejo correspondiente, su revisión y modificación se promueve aprovechar sustentablemente la biodiversidad, pues representa la oportunidad más eficaz para mantener en buen funcionamiento los servicios ecosistémicos que brindan estos sitios. Además, estos instrumentos coadyuvan en la mitigación y adaptación al cambio climático. Todo lo anterior, tiene la mayor y más estrecha relación con el bienestar humano actual y futuro.

Los beneficios antes descritos son de carácter social y atemporal, esto los eleva por encima de los costos privados asociados por concepto de trámites de autorización. Así mismo, estos beneficios son muy superiores a la posible e irremediable pérdida de los bienes y servicios ecosistémicos que brinda el área natural protegida.

4) Desarrollo de capacidades

Las áreas naturales protegidas administradas de forma eficaz contribuyen a la formación de capacidades a través de la reducción en la pobreza, la equidad de género, la inclusión social e igualitaria de las comunidades rurales y pueblos indígenas, así como en la generación de procesos de gobernanza. En

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

términos generales las áreas naturales protegidas desarrollan la capacidad de acción de los individuos y mejoran la justicia social.

La pérdida de la biodiversidad en sus tres niveles afecta en mayor medida a los individuos en situación de pobreza, ya que estos dependen de ella para satisfacer sus necesidades de subsistencia, debido a que los servicios ecosistémicos los proveen directamente de alimentos, vestimenta, medicina, combustibles, vivienda e ingresos, entre otros. Así, el futuro de estos individuos está estrechamente ligado a la capacidad de los ecosistemas de brindar los bienes y servicios que requieren.

La influencia que las áreas naturales protegidas ejercen sobre la mitigación de la pobreza se presenta en dos escales. La primera es en las comunidades dentro o cerca de las áreas naturales protegidas, y la segunda es en la sociedad en general. La participación de las comunidades cercanas y demás actores interesados facilita la identificación de las posibles externalidades asociadas, y que todas las partes afectadas se integren al proceso de planificación para lograr soluciones equitativas.

Los actores locales, por lo general, acceden a capacitación y empleo en las áreas naturales protegidas a través de programas de vigilancia, marcación de límites, mejora de infraestructura, divulgación, entre otros. Además, tienen la oportunidad de participar en actividades asociadas con los visitantes del área natural protegida, por ejemplo en la elaboración de artesanías, como proveedores de alimentos, en servicios de transportación y turísticos.

Las empresas de ecoturismo de bajo impacto ambiental son una herramienta importante en la generación de empleo e ingresos. Los empleos generados por el ecoturismo en áreas naturales protegidas pueden transformar una economía atrasada en economías locales dinámicas. La principal ventaja comparativa sobre otros destinos turísticos es la biodiversidad presente en cada área natural protegida.

Por otra parte, los esfuerzos de conservación y protección de la biodiversidad son más efectivos y eficaces cuando se empodera a las mujeres y a los grupos más vulnerable a través de la participación en los proyectos.

Esto ha quedado plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, el cual establece como meta Nacional un México Próspero, en cuyo objetivo 4.4. “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”, prevé como una de las líneas de acción de la Estrategia 4.4.1. “Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad”, el actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.

Por lo tanto, es fundamental proteger el derecho de los individuos en situación de pobreza a acceder a los bienes y servicios ecosistémicos, los cuales son esenciales e insustituibles para estos grupos. Además, se debe impulsar la participación de todos los géneros en la gestión y administración de la biodiversidad presente en sus comunidades, esto con el fin de mejorar la equidad de género.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

5) Programas que otorgan apoyos (programas de subsidios productivos y de conservación)

Los apoyos que otorga la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas tienen el objetivo de impulsar acciones y procesos que contribuyan a promover el desarrollo sustentable, la conservación de los recursos naturales, el mejoramiento del medio ambiente, el autoempleo, el ingreso, el crecimiento económico, así como garantizar la seguridad alimentaria de grupos vulnerables, comunidades y pueblos indígenas.

6) Beneficios intangibles

“Las marcas son signos distintivos que permiten diferenciar los productos y servicios de otros de su misma clase en el mercado. Ésta es la razón por la cual a lo largo de los años han sido utilizadas para posicionar un lugar como destino turístico, generando una imagen que permita ser el reflejo de su identidad, cualidades del lugar, etc., creando así una marca turística” (IMPI, 2018).

En México se han registrado múltiples marcas de destinos turísticos y hay diversidad de experiencias exitosas por su uso, ejemplo de ello son las marcas para destinos de playa, como la marca Cancún, que de acuerdo con la empresa HSM Global es la marca más conocida de un destino turístico de México a nivel mundial.

Así, los títulos de marca pueden convertirse en una herramienta que ayude a las comunidades, dentro y alrededor de áreas naturales protegidas, a trascender a nivel nacional e internacional como destinos ecoturísticos de gran interés por la conservación y protección que se realiza en el sitio, esto sin duda incide en el desarrollo económico de sus pobladores.

En consecuencia, el título de marca “Área Natural Protegida” o “Parque Nacional” son un beneficio intangible que refuerza la posición en el mercado de aquellas empresas que tienen actividades, e inclusive que son parte de la cadena de valor, en el sitio. Por tanto, la marca “área natural protegida” o “Parque Nacional” representa prestigio por la conducta respetuosa de las comunidades y sus empresas sobre el medio ambiente.

Por otra parte, la marca “área natural protegida” o “Parque Nacional” comprende un conjunto de factores que incrementan el desarrollo económico del sitio, entre estos se encuentran:

- La transmisión de información sobre los atractivos naturales, biodiversidad y fenómenos naturales.
- El sentido de responsabilidad social y ecológica de sus habitantes.
- La percepción que tienen los clientes respecto a los productores y la conducta que observan.

Asimismo, la denominación de marca implica un cambio en la propia percepción social de los habitantes dentro y fuera del área natural protegida, debido a que:

- Los habitantes de las diferentes comunidades se convierten en “embajadores” de la marca.
- Permite contar con una sociedad más informada sobre el valor de conservar la biodiversidad, y por ende, de mayor sensibilidad y participación en la toma de decisiones.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

- Fortalece el sentimiento de orgullo y pertenencia al área natural protegida.

Las restricciones legales que surgen con la implementación del Programa de Manejo son acciones encaminadas a la conservación, preservación y restauración del territorio, de los ecosistemas, así como el fomento de prácticas sustentables para el aprovechamiento de los recursos naturales en zonas específicas.

Así, las restricciones inhiben actividades que originan o pueden originar un daño al medio ambiente, los recursos naturales, la vida silvestre o la salud pública. Además, la aplicación de regulaciones incentiva la inversión, la generación de empleos, la recaudación de impuestos e incrementa la competitividad local, regional y nacional.

Los Programas de Manejo en las áreas naturales protegidas tienen como objetivo la generación de beneficios sociales pues la conservación y protección de la biodiversidad es un bien mayor comparado con la decisión de no actuar y permitir que el *status quo* se mantenga, lo que implicaría la pérdida del patrimonio natural del país.

7) Beneficios mayores a los costos derivados de la emisión del Programa de manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

A continuación se detallan los beneficios totales que traerá consigo la expedición de la regulación:

Beneficios totales de la expedición de la regulación	
Beneficios del Programa de Manejo (+)	\$ 8,383,860.00
Beneficios derivados de la simplificación del trámite CONAGUA-01-021 (+)	\$ 703,274.44
Costos derivados del Resumen de Programa de Manejo (-)	\$ 699,159.12
Diferencia	\$ 8,387,975.32

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto.

ANEXO 9

Bibliografía

CONABIO. (2018) ¿Qué es la Biodiversidad? Recuperado el 26 de febrero de 2018, de http://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/que_es.html

Balvanera, P., H. Cotler *et al.* (2009) Estado y tendencias de los servicios ecosistémicos, en Capital natural de México, vol. II: Estado de conservación y tendencias de cambio. CONABIO, México, pp. 185-245.

Mittermeier, R. & Mittermeier, C.G. (1992). La importancia de la diversidad biológica de México. En Sarukhán, J. & Dirzo, R. (compiladores). México ante los retos de la biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México. 63-73 pp.

CONABIO. (2008). Capital Natural de México. Volumen I. Conocimiento actual de la biodiversidad. Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad. México.

IMPI. (2018). Entrega IMPI títulos de marcas turísticas a ocho municipios de Chiapas. Recuperado el 26 de febrero de 2018, de <https://www.gob.mx/impi/articulos/entrega-impi-titulos-de-marcas-turisticas-a-ocho-municipios-de-chiapas>